



CONSEJO REGIONAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático."

ACUERDO REGIONAL N° 073-2014-GR.CAJ-CR

Núñez Cieza, Profesor Estable del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Victor Andrés Belaunde" Jaén y Sr. Félix José Silva Urbano, Director Regional de Educación - Cajamarca, a fin de participar en el "Seminario Internacional del Instituto Nacional para la Educación Permanente de Corea (NILE)", el mismo que se llevará a cabo del 30 de noviembre al 13 de diciembre del presente año;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:



PRIMERO: **AUTORIZAR** en Comisión de Servicios a: Sr. Félix José Silva Urbano, Director Regional de Educación – Cajamarca, Sr. Jorge Manfredo Martínez Oblitas, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca, Sra. Olinda Abigail Jaramillo Ramírez, Directora del Cetpro Arzobispo "Oscar Romero" de la provincia de San Ignacio, Sr. Eliverando Araujo Avellaneda, Presidente del COPALE Jaén, Sr. Luis Antonio Abad Arreaga, Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico "San Agustín" – Jaén y Sr. Saúl Menandro Núñez Cieza, Profesor Estable del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Victor Andrés Belaunde" Jaén; viajen a la República de Corea del Sur, a fin de participar en el "Seminario Internacional del Instituto Nacional para la Educación Permanente de Corea (NILE)", a realizarse del 30 de noviembre al 13 de diciembre del presente año; debiendo presentar a su retorno un informe detallado y documentado de las actividades y gestiones realizadas en dicho evento, ante el Pleno del Consejo Regional.

SEGUNDO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Prof. Juan Barreda Soto
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional